



SENADO

Meterían pluma a terapias de conversión

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Aunque la Cámara de Diputados copió en sus términos 90% del texto de la reforma aprobada por el Senado para prohibir las terapias de conversión, la técnica legislativa utilizada abre la puerta para que el Senado pueda hacerle más modificaciones, porque los diputados abrieron textos sobre una minuta que aún no tiene el aval de ambas cámaras.

Aprobada por el Senado en 2022, la reforma que castiga con hasta seis años de cárcel a quien "realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona", con excepción de los padres, a quienes se les amonestará o apercibirá, debió ajustarse, porque entre ese año y marzo de 2024 se aprobaron reformas que modificaron el articulado.

Para el caso del Código Penal Federal, la reforma aprobada por el Senado indica la creación del artículo 209 Ter y 209 Quáter, pero como tardó la Cámara de Diputados, ahora el 209 Ter ya existen.

El 209 Ter se refiere a víctimas de pederastia, a quienes se les realizarán exámenes y el 209 Quáter, que se refiere a la cohabitación forzada de menores de un año o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

Así, la Cámara de Diputados debió asignar a las terapias de conversión el 209 Quintus y el texto que estaba en el 209 Quáter lo incluyó en el 209 Quintus, con referencia hay 209 Ter existente, pero por técnica legislativa se debió escribir totalmente el texto que ya había sido aprobado por el Senado, pero como si se tratara de un nuevo texto, con una nueva identificación de artículo.

Diputados no presentó una nueva iniciativa, sino que trabajó en la minuta enviada por el Senado, con el mismo texto, pero con identificación diferente de los articulados; por eso, el Senado tendrá que valorar si se allana a la decisión de Diputados, con los ajustes realizados o se sostiene en los términos enviados por él, sólo modificando el número de artículos.